

Fecha: 18-06-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: LexCommander SpA

Pág.: 50  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad: Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.177

Miércoles 18 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2661263

#### EXTRACTO

MARCOS ANDRES DIAZ LEON, Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar con asiento en Reñaca, con oficio en Avenida Borgoño número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, local ciento cinco, certifico: Que, por escritura de fecha 30 de mayo de 2025, ante mí, comparecen: Uno) don ADOLFO CARLOS SILVA WALBAUM, chileno, abogado, divorciado, cédula nacional de identidad N° 14.539.476-7, domiciliado en Bajamar N°570, Concón, Región de Valparaíso; Dos) don HUGO JAIME BOTTO OAKLEY, chileno, casado y separado de bienes, abogado, cédula nacional de identidad N° 6.320.466-8, domiciliado en Av. Bosques de Montemar N° 65 oficina 1205, Reñaca, Viña del Mar, Región de Valparaíso; Tres) don AUGUSTO ANDRÉS PUMARINO MENDOZA, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N° 8.229.895-9, domiciliado en Toconao 1560, Las Condes, Región Metropolitana; y Cuatro) don DAMIÁN RUBÉN AZÓCAR VERDEJO, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad N° 18.917.466-7, domiciliado en Los Flamencos 18-2, Condominio Campomar 2, Mantagua, Quintero, Región de Valparaíso, el domicilio de la sociedad será la comuna de Viña del Mar, constituyen la Sociedad por Acciones denominada "LexCommander SpA". Duración: Indefinida. Objeto: a) el desarrollo, comercialización, licenciamiento, implementación, operación y prestación de servicios relacionados con tecnologías de la información, incluyendo el diseño, creación y explotación de plataformas digitales, sistemas informáticos, programas computacionales, software como servicio, inteligencia artificial aplicada, automatización de procesos, análisis de datos y herramientas tecnológicas para la gestión legal, cumplimiento normativo, auditoría, control interno, gobierno corporativo y gestión de riesgos; b) asesoría, diseño e implementación de metodologías de diseño legal, consultoría en transformación digital de funciones jurídicas y de cumplimiento, elaboración de diagnósticos legales y regulatorios automatizados, generación de informes y sistemas de clasificación de riesgos jurídicos y normativos; c) toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con el desarrollo de soluciones tecnológicas o servicios profesionales en materias jurídicas, corporativas, financieras o de cumplimiento; d) concurrir a la constitución y/o participar en toda clase de sociedades, de personas, anónimas o de cualquier otro tipo, comunidades, Joint Ventures y asociaciones en general; e) la prestación de servicios de asesoría técnica en las distintas actividades económicas expresadas; f) tomar representaciones nacionales o extranjeras de compañías ligadas a las industrias del giro; g) adquirir, explotar, licenciar, transferir o enajenar marcas, patentes, modelos de utilidad, derechos de autor, secretos industriales, conocimientos técnicos y, en general, cualquier clase de derechos de propiedad intelectual o industrial; h) invertir en toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, incluyendo acciones, cuotas de participación, derechos o créditos; i) realizar todo cuanto sea conducente o relacionado con cualquiera de las actividades antes mencionadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos y negociaciones que tiendan a la consecución o que se relacionen con los fines sociales, pudiendo dedicarse también a cualquier otra actividad que los socios acuerden. Capital social: \$10.000.000.- dividido en 1.000 acciones de una misma serie, ordinarias, nominativas y sin valor nominal. Los accionistas suscriben y pagan íntegramente, en al acto constitutivo de la sociedad en su totalidad. Uso Razón Social: corresponderá al Gerente General, según artículo décimo del estatuto social. Demás estipulaciones en escritura social. Reñaca, Viña del Mar, a 13 de junio de 2025.

CVE 2661263

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

